

3799-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con cincuenta y siete minutos del cuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

Acreditación de puestos vacantes en comités ejecutivos y fiscalías distritales del partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA del cantón SANTA CRUZ de la provincia GUANACASTE.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA celebró las asambleas distritales del cantón SANTA CRUZ, provincia GUANACASTE, las cuales cumplieron con los requisitos exigidos para su realización.

Mediante resolución n.º DGRE-0189-DRPP-2021 de las catorce horas con cuarenta y uno minutos del dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, el Registro Electoral le indicó al partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA que se tenía por concluido -de forma incompleta- su proceso de renovación de estructuras partidarias y que, con respecto a las estructuras distritales, las designaciones de los delegados territoriales propietarios ya habían sido acreditadas; sin embargo, habían quedado pendientes los cargos de los comités ejecutivos, propietarios y suplentes, así como las fiscalías propietarias, por cuanto (en relación con las estructuras distritales) inicialmente el partido político solo había remitido los resultados de las nóminas de delegados.

Ahora bien, siendo que la agrupación política presentó las certificaciones de resultados de elección de los comités ejecutivos y fiscalías emitidas por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y posterior al análisis correspondiente, se determina que el comité ejecutivo y fiscalía designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN SANTA CRUZ**

DISTRITO SANTA CRUZ

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
107090112	JENNSY MOLINA JUAREZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
503500699	JOSE MIGUEL RODRIGUEZ ARRIETA	SECRETARIO PROPIETARIO
504390810	MARIA DE LA CRUZ AMADOR MORALES	TESORERO PROPIETARIO
503990612	LUIS ALFREDO RODRIGUEZ ANGULO	PRESIDENTE SUPLENTE
504170076	MARIA YOMIRHA MONTOYA CHAVARRIA	SECRETARIO SUPLENTE
116410570	CHRISTOPHER DANIEL GONZALEZ ALVAREZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
503370830	EDGAR ALONSO GUTIERREZ ACEVEDO	FISCAL PROPIETARIO

DISTRITO BOLSON**COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
501450654	DALILA CASCANTE FONSECA	PRESIDENTE PROPIETARIO
115210503	CRISTIAN ALBERTO JIMENEZ MORA	SECRETARIO PROPIETARIO
504330043	KRISTEL YESENIA DIAZ ESPINOZA	TESORERO PROPIETARIO
503950628	KEYLIN DANIELA MOLINA ESPINOZA	PRESIDENTE SUPLENTE
502840597	RUBEN RUIZ RUIZ	SECRETARIO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
502820384	MARICELA MENDOZA CASCANTE	FISCAL PROPIETARIO

Inconsistencia: se deniega el nombramiento de Nancy Arleth Gómez Rodríguez, cédula de identidad n.º 503730466, en el puesto de tesorería suplente, en virtud de que no cumple con el requisito de inscripción electoral, establecido en resolución n.º 2705-E3-2021, de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno, comunicado a los partidos políticos por Circular n.º DGRE-006-2021, de fecha tres de junio del presente año, debido a que, se encuentra con inscripción en el distrito electoral Santa Cruz, del distrito administrativo y cantón del mismo nombre, provincia Guanacaste. En virtud de lo anterior, resulta ineludible la presentación de una nueva certificación de resultados, en la cual se acredite el puesto de marras.

Así las cosas, **se encuentra pendiente el puesto de tesorería suplente.**

DISTRITO VEINTISIETE DE ABRIL**COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
502800253	EVARISTA ARGENTINA GUTIERREZ GOMEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
503710085	NELSON JOSE VILLAFUERTE GUTIERREZ	SECRETARIO PROPIETARIO
503120258	GERARDA CHAVES ALVAREZ	TESORERO PROPIETARIO
501361060	MELVIN CONTRERAS RODRIGUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
502690808	CAROLINA BUSTOS ANGULO	SECRETARIO SUPLENTE
504210439	ROLDAN JOSE RODRIGUEZ GOMEZ	TESORERO SUPLENTE

Inconsistencia: se deniega el nombramiento de Ansely Angulo Rodríguez, cédula de identidad n.º 602160531, en el puesto de fiscalía propietaria, en virtud de que no cumple con el requisito de inscripción electoral, establecido en resolución n.º 2705-E3-2021, de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno, comunicado a los partidos políticos por Circular n.º DGRE-006-2021, de fecha tres de junio del presente año, debido a que, se encuentra con inscripción en el distrito electoral San Rafael, del distrito administrativo del mismo nombre, cantón Escazú, provincia San José. Así las cosas, resulta ineludible la presentación de una nueva certificación de resultados, en la cual se acredite el puesto de marras.

Por lo expuesto, **se encuentra pendiente el puesto de fiscalía propietaria.**

DISTRITO TEMPATE

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
502660742	MARIA ANA RIVAS ROSALES	PRESIDENTE PROPIETARIO
603920054	EDVIN ARTURO SEGURA RIVAS	SECRETARIO PROPIETARIO
503840088	LUISA AMANDA RAMIREZ MARCHENA	TESORERO PROPIETARIO
105330885	ANA LORENA VARGAS DELGADO	PRESIDENTE SUPLENTE
111190310	JOHNNY RIOS CERDAS	SECRETARIO SUPLENTE
504090710	FRANCELA MARCHENA MORAGA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
900650387	CLOTILDE JUAREZ VALLEJOS	FISCAL PROPIETARIO

DISTRITO CARTAGENA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
114030475	ALICIA ELENA PERAZA CONTRERAS	SECRETARIO PROPIETARIO
503120697	CARLOS CASCANTE CASCANTE	TESORERO PROPIETARIO
503400747	MARCOS ARMANDO DIAZ CABALCETA	PRESIDENTE SUPLENTE
504280468	MARIA REBECA ARRIETA RODRIGUEZ	SECRETARIO SUPLENTE
204730217	ROY GERARDO ARGUELLO JIMENEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
500910080	BENITO RODRIGUEZ BUSTOS	FISCAL PROPIETARIO

Inconsistencia: se deniega el nombramiento de Juan Carlos Bustos Valerín, cédula de identidad n.º 701620740, en el puesto de presidencia propietaria, en virtud de que no cumple con el requisito de inscripción electoral, establecido en resolución n.º 2705-E3-2021, de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno, comunicado a los partidos políticos por Circular n.º DGRE-006-2021, de fecha tres de junio del presente año, debido a que, se encuentra con inscripción en el distrito electoral Nicoya, del distrito

administrativo y cantón del mismo nombre, provincia Guanacaste. Así las cosas, resulta ineludible la presentación de una nueva certificación de resultados, en la cual se acredite el puesto de marras.

En virtud de lo anterior, **se encuentra pendiente el puesto de presidencia propietaria.**

DISTRITO CUAJINIQUIL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
503770401	MAIKEL JOSE RUIZ ELIZONDO	PRESIDENTE PROPIETARIO
503200002	NICIDA SIBAJA ELIZONDO	SECRETARIO PROPIETARIO
503610602	CRISTHIAM CABALCETA ROSALES	TESORERO PROPIETARIO
503940479	DANIEL EDUARDO COREA GOMEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
502730104	SANDRA VALLADARES MATARRITA	SECRETARIO SUPLENTE
502360474	MIGUEL ANGEL TORRES BRIONES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
501250724	JOSE AGAPITO GOMEZ SOBALVARRO	FISCAL PROPIETARIO

DISTRITO DIRIA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
503140466	CARLOS SOTO CONTRERAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
601100820	FLORIBETH CHAVARRIA MORA	SECRETARIO PROPIETARIO
503570909	ANDRES JESUS VILLAFUERTE CISNEROS	TESORERO PROPIETARIO
504200597	MELISSA VILLEGAS VILLALOBOS	PRESIDENTE SUPLENTE
503280356	ISAIAS ALONSO VILLEGAS CANALES	SECRETARIO SUPLENTE
701790668	GRACE GOMEZ JARA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
900710221	CARLOS MANUEL SOTO ORTEGA	FISCAL PROPIETARIO

DISTRITO CABO VELAS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
701980048	SILVIA FABIOLA LOPEZ ROSALES	PRESIDENTE PROPIETARIO
504470228	DEMERSON MIGUEL ZUÑIGA HERNANDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
109500192	WENDY ZAMORA MENDEZ	TESORERO PROPIETARIO
700550943	HUBERT LLOYD GOULBOURNE BAKER	PRESIDENTE SUPLENTE
503170730	KEILY PATRICIA MORENO CARMONA	SECRETARIO SUPLENTE
701730605	DAVIS DIAZ RODRIGUEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
701540337	YALITZA MAGALLY LOPEZ ROSALES	FISCAL PROPIETARIO

DISTRITO TAMARINDO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
---------------	---------------	---------------

502920030	JORGE LUIS LOPEZ LOPEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
504110447	MARIA JOSE BARRANTES VALERIN	SECRETARIO PROPIETARIO
106070377	ALEXANGEL LAZARUS TAPIA	TESORERO PROPIETARIO
206710518	MARIO ANDRE MADRIGAL ALFARO	PRESIDENTE SUPLENTE
503590274	KAROL DANIELA CALVO OBANDO	SECRETARIO SUPLENTE
118070217	KEVIN JOSE MORALES MORALES	TESORERO SUPLENTE

Inconsistencia: se deniega el nombramiento de Jessica Torres Palma, cédula de identidad n.º 503040873, en el puesto de fiscalía propietaria, en virtud de que no cumple con el requisito de inscripción electoral, establecido en resolución n.º 2705-E3-2021, de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno, comunicado a los partidos políticos por Circular n.º DGRE-006-2021, de fecha tres de junio del presente año, debido a que, se encuentra con inscripción en el distrito electoral Santa Cruz, del distrito administrativo y cantón del mismo nombre, provincia Guanacaste. En razón de lo expuesto, resulta ineludible la presentación de una nueva certificación de resultados, en la cual se acredite el puesto de marras.

Así las cosas, **se encuentra pendiente el puesto de fiscalía propietaria.**

Observación: En lo que respecta a los puestos acreditados en este acto, cabe destacar que la vigencia de sus nombramientos será a partir de la firmeza de esta resolución y por el resto del período, sea hasta el día tres de noviembre de dos mil veinticinco.

En virtud de lo expuesto, el partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA deberá tomar nota de las inconsistencias señaladas en los distritos BOLSON, VEINTISIETE DE ABRIL, CARTAGENA y TAMARINDO, todos del cantón de SANTA CRUZ, provincia de GUANACASTE.

Tome en consideración el partido político que, con fundamento en la resolución n.º 5282-E3-2017, de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete del Tribunal Supremo de Elecciones, en caso de que queden inconsistencias pendientes de subsanar, el partido político no podría percibir contribución estatal en el actual ciclo electoral (incluyendo su adelanto) o inscribir las candidaturas para las elecciones inmediatas siguientes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento citado y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009, de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados

dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.**

-

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/avh/dap

C.: Expediente n.º 103819-83, partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

Ref., No.: (19154, 18223, 19901, 19907, 19904, 19905, 19906, 19897, 19909, 19903, 19902)-2021